



En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de la **AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA**, En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud, asignada con número de referencia **RES.AMP.2017-0026**, mediante la que se requiere proporcionar:

1. *“Copia de los presupuestos de la institución aprobados y de los presupuestos ejecutados de 2007 a 2017.*
2. *Copia de las programaciones anuales de adquisiciones y contrataciones institucional de 2007 a 2017.”*

Señalando para oír notificaciones el correo electrónico rosapastranv@gmail.com

Analizando el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), por tanto, la infrascrita Oficial de Información resuelve:

- I) Conceder el acceso a la información Pública que corresponde a la Autoridad Marítima Portuaria, con base al Art. 3 Literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter pública.
- II) Envíesele la información, al correo electrónico rosapastranv@gmail.com, señalado por el solicitante, como medio de comunicación.

NOTIFÍQUESE.



Oficial de Información
Autoridad Marítima Portuaria

Oficial de Información

Nota: El solicitante podrá interponer el recurso de apelación de esta resolución, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, o ante el Oficial de Información que ha conocido de conformidad a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP.